SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A.G. ACTIVOS Y PARTICIPACIONES, S. A.

Anulación de anotaciones en cuenta y emisión y entrega de títulos físicos nominativos por reversión

De conformidad con el procedimiento establecido y autorizado en su día por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y con la legislación mercantil y bursátil actualmente en vigor, se comunica a los interesados y al público en general que quedan anuladas las anotaciones en cuenta representativas de todas las acciones que constituyen todo el capital social de la compañía y sustituidas por nuevos títulos físicos nominativos, sin que haya sido preciso el depósito de títulos establecido en el artículo 59.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, por haber sido justificada en el proceso de reversión la titularidad de todas las acciones. Los nuevos títulos físicos nominativos representativos de todas las acciones han sido entregados a las entidades participantes depositarias.

Asimismo se comunica que a partir de la publicación del presente anuncio, se procederá a finalizar el procedimiento de reversión que incluye la inscripción en el Rejistro Mercantil de la nueva forma de representación de las acciones, el reflejo de la numeración de las acciones en las inscripciones a favor de cada accionista en el Libro Registro de Acciones Nominativas y la comunicación de todo ello a la Entidad encargada del registro contable de las acciones "Banesto Bolsa, Sociedad Anónima, Sociedad de Valores" para que ésta de de baja del registro contable las anotaciones en cuenta anuladas.

Madrid, 15 de febrero de 2005.–El Administrador Solidario, Federico José Marco Ibáñez.–6.441.

ACADEMIA DELTA-TOR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 230-04, a instancia de M.ª Blanca Flores Pérez y otros, contra la ejecutada Academia Delta-Tor, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 10/02/2005, que contiene la siguiente parte dispositiva:

En vista de los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, S. S.ª acuerda:

Declarar la insolvencia provisional de la demandada «Academia Delta-Tor, S. L.», sin perjuicio y a los efectos de la ejecución número 230-04, por las cantidades de

85.935,39 euros de principal, más 8.593,53 euros de intereses y costas provisionales, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

Santiago de Compostela, 10 de febrero de 2005.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—6.436.

ADDISON ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo del Administrador Unico de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de la sociedad Addison España, S. A. para la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que tendrá lugar el día 20 de marzo de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social, calle Velázquez 76, 3.º, de Madrid, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión del Administrador Único. Segundo.—Nombramiento del nuevo órgano de administración.

Tercero.-Delegación de facultades. Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 15 de febrero de 2005.—El Administrador Unico, D. Wayne Willis Rosemin.—7.298.

ADRA, S. A.

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 39/04 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de D. José Rodríguez Cantero, contra la empresa «Adra, S. A.», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 11-2-05 que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar a la ejecutada «Adra, Sociedad Anónima» en situación de insolvencia parcial por importe de 3.433,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 11 de febrero de 2005.—La Secretaria, Gloria Morchón Izquierdo.—6.538.

AGUAS DE HERRERA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

AGUAS DE LA JANDA, S. L. Unipersonal

AGUAS DE BAENA, A. I. E. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de Acuerdo de fusión por absorción

Se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el titulo de este anuncio, en sesiones celebradas con Carácter Universal el 14 de febrero de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances a 31 de octubre de 2004, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Aguas de Herrera, Sociedad Limitada Unipersonal»; de «Aguas de la Janda, Sociedad Limitada Unipersonal, y Aguas de Baena, A.I.E», inscritas en los Registros Mercantiles de Sevilla, la primera y la tercera y en el de Cádiz la segunda, de conformidad con el proyecto de fusión, suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes, depositados en los Registros correspondientes el día 18 de enero de 2005.

Se hace constar en el presente anuncio el contenido del acuerdo de fusión adoptado por las juntas generales de cada una de las sociedades:

Primero.—Aprobar como tipo de canje el de 99 participaciones sociales de Aguas de Herrera, Sociedad Limitada Unipersonal, de 0,613 euros de valor nominal más una entrega en metálico de 3.697,65 euros al accionista único de Aguas de la Janda, Sociedad Limitada Unipersonal; y 745.830 participaciones de Aguas de Herrera, Sociedad Limitada Unipersonal, de 0,613 euros nominales más una compensación en metálico de 2.013,77 euros por la totalidad del patrimonio de fusión de Aguas de Baena, A.I.E., que se traspasa a Aguas de Herrera, Sociedad Limitada Unipersonal.

Segundo.—Aprobar que el canje se realice mediante la presentación de los documentos que acrediten la legitima titularidad de las participaciones de Aguas de la Janda, Sociedad Limitada Unipersonal, y de la condición de socio y participación en el capital social de Aguas de Baena, A.I.E., dentro del plazo de un mes a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Sevilla y Cádiz del acuerdo de ampliar el capital social de Aguas de Herrera, Sociedad Limitada Unipersonal, para proceder al canje de participaciones como consecuencia de la fusión. Las nuevas participaciones de Aguas de Herrera, Sociedad Limitada Unipersonal, que se emitan como consecuencia de la ampliación de capital referida, gozarán de los mismos derechos políticos y